

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-053-2025**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-53-2025

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DEL BANCO DE VESTUARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS – FASE I', EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

**VALLEDUPAR – CESAR
17 DE OCTUBRE DE 2025**



INFORME DE VERIFICACION DE LAS OFERTAS

El presente informe, tiene por objeto realizar el proceso de verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, frente a la invitación pública **CMC-SGR-053-2025**, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE TRAJES FOLCLÓRICOS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DEL BANCO DE VESTUARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO ‘FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS – FASE I’, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el ítem **CRITERIOS DE SELECCIÓN** de la invitación pública, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, en especial a lo establecido en parágrafo del inciso 3°, del artículo 27, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. Se procede a efectuar la evaluación dentro del proceso de selección de mínima cuantía **CMC-SGR-053-2025**, teniendo en cuenta las:

Los proponentes que presentaron propuestas fueron los siguientes:

incógnita

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 16 días de tiempo transcurrido (29/09/2025 7:49:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por  ALFONSO DE JESÚS ROMO TANGARIFE

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	17 días de tiempo transcurrido (29/09/2025 10:48:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FUN SAN VICENTE COLOMBIA, Valledupar 275.379.000 COP Número de documento 900682514
2	16 días de tiempo transcurrido (29/09/2025 5:34:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MARÍA ÁNGELICA GONZÁLEZ ORTIZ COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1013648060

<u>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</u>	<u>PROPONENTE</u>	<u>OFERTA ECONOMICA SECOP II</u>
<u>1</u>	GONZALEZ ORTIZ MARIA ANGELICA NIT 1.013.648.060-2	<u>\$70.603.250</u>
<u>2</u>	FUNDACION SAN VICENTE NIT 900682514-4	<u>\$100.000.000</u>

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, **la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio más bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio.**

PROPONENTE SEGÚN ORDEN DE LEGIBILIDAD: GONZALEZ ORTIZ MARIA ANGELICA NIT 1.013.648.060-2

En la verificación de los requisitos habilitantes, se arrojaron los siguientes resultados:

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE (SI - NO)	OBSERVACIONES
1	SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SI	
2	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:	N/A	
3	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	
4	ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	
5	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	SI	
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	NO	<p><i>El proponente no en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012.</i></p> <p><i>Dicha certificación debe venir suscrita por el proponente tratándose de personas naturales, o tratándose de persona jurídicas por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación</i></p>



			<p>debe venir suscrita por el Representante Legal del proponente.</p> <p>El proponente acredito una planilla correspondiente al mes de julio de 2025</p> <div data-bbox="808 473 1377 935" data-label="Table"> <p style="text-align: center;">CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="9">INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO</th> </tr> <tr> <th>TIPO IDENTIFICACION</th> <th>NÚMERO DE DOCUMENTO</th> <th>PRIMER APELLIDO</th> <th>SEGUNDO APELLIDO</th> <th>PRIMER NOMBRE</th> <th>SEGUNDO NOMBRE</th> <th>ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO</th> <th>EPS / EDC</th> <th>TIPO AFILIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC</td> <td>1013648060</td> <td>GONZALEZ</td> <td>ORTIZ</td> <td>MARIA</td> <td>ANGELICA</td> <td>2024-09</td> <td>EPS SANITAS</td> <td>BENEFICIARIO</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>1013648060</td> <td>GONZALEZ</td> <td>ORTIZ</td> <td>MARIA</td> <td>ANGELICA</td> <td>2018-01</td> <td>EPS FAMESANAR</td> <td>COTIZANTE</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>1013648060</td> <td>GONZALEZ</td> <td>ORTIZ</td> <td>MARIA</td> <td>ANGELICA</td> <td>2019-04</td> <td>EPS FAMESANAR</td> <td>BENEFICIARIO</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS</th> </tr> <tr> <th>EPS / EDC</th> <th>PERÍODOS COMPENSADOS</th> <th>DÍAS COMPENSADOS</th> <th>TIPO AFILIADO</th> <th>OBSERVACIÓN *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>09/2024</td> <td>1</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>05/2024</td> <td>30</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>03/2024</td> <td>1</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>02/2024</td> <td>30</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>01/2024</td> <td>30</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>12/2023</td> <td>30</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>11/2023</td> <td>30</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>09/2023</td> <td>2</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>05/2023</td> <td>1</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> <tr> <td>EPS SANITAS</td> <td>04/2023</td> <td>30</td> <td>BENEFICIARIO</td> <td>Pago con cotización</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">89 Registros en 9 Páginas</p> </div>	INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO									TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EDC	TIPO AFILIACIÓN	CC	1013648060	GONZALEZ	ORTIZ	MARIA	ANGELICA	2024-09	EPS SANITAS	BENEFICIARIO	CC	1013648060	GONZALEZ	ORTIZ	MARIA	ANGELICA	2018-01	EPS FAMESANAR	COTIZANTE	CC	1013648060	GONZALEZ	ORTIZ	MARIA	ANGELICA	2019-04	EPS FAMESANAR	BENEFICIARIO	INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS					EPS / EDC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *	EPS SANITAS	09/2024	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	05/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	03/2024	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	12/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	09/2023	2	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	05/2023	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización	EPS SANITAS	04/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO																																																																																																												
TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EDC	TIPO AFILIACIÓN																																																																																																				
CC	1013648060	GONZALEZ	ORTIZ	MARIA	ANGELICA	2024-09	EPS SANITAS	BENEFICIARIO																																																																																																				
CC	1013648060	GONZALEZ	ORTIZ	MARIA	ANGELICA	2018-01	EPS FAMESANAR	COTIZANTE																																																																																																				
CC	1013648060	GONZALEZ	ORTIZ	MARIA	ANGELICA	2019-04	EPS FAMESANAR	BENEFICIARIO																																																																																																				
INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS																																																																																																												
EPS / EDC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *																																																																																																								
EPS SANITAS	09/2024	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	05/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	03/2024	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	12/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	09/2023	2	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	05/2023	1	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
EPS SANITAS	04/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización																																																																																																								
7	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	N/A																																																																																																										
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A																																																																																																										
9	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A																																																																																																										



10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA SI ES EL CASO).	SI	Verificados por la entidad
11	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
15	FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN.	SI	
16	FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS.	SI	
17	LIBRETA MILITAR: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, O SI TENIENDO TALES CONDICIONES ES PARTE DE UN PROPONENTE PLURAL.	N/A	
18	Anexar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del	SI	



	proponente persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica		
19	El representante legal deberá aportar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF).	SI	
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
<p>El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto contractual esté relacionado con la fabricación, suministro o comercialización de productos textiles.</p> <p>En ambos casos la experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p>	NO	<p><i>El proponente no acredita la experiencia mínima requerida, conforme a la invitación pública.</i></p> <p><i>Nota uno: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Copia del Contrato.</i> • <i>Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.</i> • <i>Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.</i> • <i>Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.</i> • <i>Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.</i> • <i>La declaración de renta respectiva.</i> • <i>Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.</i> • <i>Acta de Recibo final.</i> • <i>Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.</i> <p><i>Acta de Liquidación del Contrato.</i></p>
El oferente deberá diligenciar		



<p>y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.</p>	<p>SI</p>	
<p>presentación de muestras físicas; teniendo en cuenta que el municipio de Valledupar requiere tener la certeza y confianza de que los proponentes interesados en participar en este proceso de contratación tengan clara las especificaciones.</p>	<p>NO</p>	<p>El proponente no aportó las muestras físicas exigidas, incumpliendo un requisito esencial para la evaluación técnica de la propuesta. La entrega de dichas muestras fue claramente indicada como obligatoria, con el fin de validar características, calidad y conformidad de los productos ofrecidos frente a las especificaciones técnicas requeridas.</p>
<p>UNA (1) DISEÑADORA Y/O DISEÑADOR EN MODAS QUE CUENTE CON FORMACION DE TECNICO Y/O PROFESIONAL EN MODA</p> <p>Que verificara que los vestuarios deben ser entregados con los máximos estándares de calidad en materiales, diseño, confección, horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje, la confección de los debe ser de primera calidad, no se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas no pueden estar flojas, rotas torcidas, basteadas o tensionadas.</p> <p>Se deberá acreditar una persona natural técnico y/o profesional en diseño de modas que sea conocedora en la elaboración de prendas de vestir y que cuente con</p>	<p>NO</p>	<p><i>El proponente no acredita con la oferta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• formación académica y estudios que deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.</i><i>• La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada una de las personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante.</i> <p><i>NOTA 1: El contratista se obliga a pagar al personal propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. El municipio de Valledupar podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>NOTA 2: Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento de la persona ofrecida, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por la persona propuesta.</i></p>



experiencia de mínimo cinco 5 años		<i>La Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, podrá anexar a la hoja de vida dicho certificado actualizado</i>
VERIFICACION		NO CUMPLE

2. PROPONENTE SEGÚN ORDEN DE LEGIBILIDAD: FUNDACIÓN SAN VICENTE NIT 900.682.514-4

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE (SI - NO)	OBSERVACIONES
1	SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SI	
2	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:	N/A	
3	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	
4	ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	
5	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	SI	
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	
7	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	N/A	
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
9	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA SI ES EL CASO).	SI	Verificados por la entidad
11	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE	SI	




	LA REPÚBLICA		
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
15	FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN.	SI	
16	FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS.	SI	
17	LIBRETA MILITAR: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, O SI TENIENDO TALES CONDICIONES ES PARTE DE UN PROPONENTE PLURAL.	SI	
18	Anexar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del proponente persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica	SI	
19	El representante legal deberá aportar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF).	SI	
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE SI CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto contractual esté relacionado con la fabricación, suministro o	SI	



<p>comercialización de productos textiles. En ambos casos la experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p>		
<p>El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE</p>	<p>SI</p>	
<p>presentación de muestras físicas; teniendo en cuenta que el municipio de Valledupar requiere tener la certeza y confianza de que los proponentes interesados en participar en este proceso de contratación tengan clara las especificaciones.</p>	<p>SI</p>	
<p>UNA (1) DISEÑADORA Y/O DISEÑADOR EN MODAS QUE CUENTE CON FORMACION DE TECNICO Y/O PROFESIONAL EN MODA</p> <p>Que verificara que los vestuarios deben ser entregados con los máximos estándares de calidad en materiales, diseño, confección, horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje, la confección de los debe ser de primera calidad, no se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas no pueden estar flojas, rotas torcidas, basteadas o tensionadas.</p>	<p>SI</p>	

Se deberá acreditar una persona natural técnico y/o profesional en diseño de modas que sea conocedora en la elaboración de prendas de vestir y que cuente con experiencia de mínimo cinco 5 años		
VERIFICACION		CUMPLE

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la (s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El proponente 1. **GONZALEZ ORTIZ MARIA ANGELICA NIT 1.013.648.060-2** no acreditó el cumplimiento del requisito exigido en la invitación pública, en la presente verificación documental, se evidenció que el proponente no acreditó el cumplimiento del requisito exigido en la invitación pública, en tanto omitió presentar la información o el documento requerido, o bien lo aportó de manera incompleta, inexacta o en contravención de las condiciones estipuladas en la invitación pública.

Dicho incumplimiento se traduce en una inobservancia de los requisitos mínimos habilitantes establecidos por la entidad, los cuales tienen carácter obligatorio y excluyente, conforme a los principios de planeación, legalidad, selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal (artículos 209 y 269 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, el cual establece,

“...La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente...”

Finalmente la entidad en el marco del presente proceso de selección de mínima cuantía, la invitación pública estableció expresamente como uno de los requisitos obligatorios para la presentación de la oferta, la entrega de muestras físicas con el fin de permitir su verificación de la calidad, y asegurar que los bienes ofrecidos se ajusten a las necesidades y especificaciones definidas por la entidad.

Este requerimiento reviste el carácter de fundamental y no subsanable, por las siguientes razones: Obligatoriedad del cumplimiento del pliego: De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones (o la invitación pública en mínima cuantía) constituye la ley del proceso y obliga tanto a la entidad como a los proponentes.

La omisión de un requisito expresamente exigido en el pliego y/o invitación, como lo es la presentación de muestras físicas, impide la verificación objetiva de la propuesta.

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, solo son subsanables los errores u omisiones que no afecten aspectos sustanciales de la oferta. En este caso, la no presentación de muestras físicas impide evaluar un aspecto esencial del objeto contractual, por lo que no es susceptible de saneamiento posterior a la fecha de cierre. Principio de selección objetiva y planeación contractual: La evaluación técnica basada en las muestras busca garantizar la idoneidad y calidad de los bienes ofrecidos. Omitir este paso implica que la entidad no puede comprobar que los vestidos cumplan con lo requerido, lo cual afecta directamente los principios de planeación (Ley 1150/2007, art. 3) y selección objetiva (Ley 1150/2007, art. 5).

Conclusión:

El proponente GONZÁLEZ ORTIZ MARÍA ANGÉLICA, identificada con NIT 1.013.648.060-2, no adjuntó la totalidad de los documentos requeridos en los términos de la Invitación Pública, lo cual constituye un incumplimiento de los requisitos formales exigidos para participar en el proceso. Esta omisión impide la verificación del cumplimiento de las condiciones habilitantes y/o evaluables, afectando directamente la validez y viabilidad de la propuesta presentada.

En cuanto al proponente FUNDACIÓN SAN VICENTE, con NIT 900.682.514-4, y una vez verificada su actuación en el marco del traslado del informe de evaluación, se concluye que cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública. En concordancia con el procedimiento establecido y con fundamento en el principio de selección objetiva, se determina que el proponente atendió de manera adecuada las observaciones formuladas, por lo que se encuentra habilitado para continuar válidamente en la etapa de adjudicación.



YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE
— Jefe de oficina de Cultura